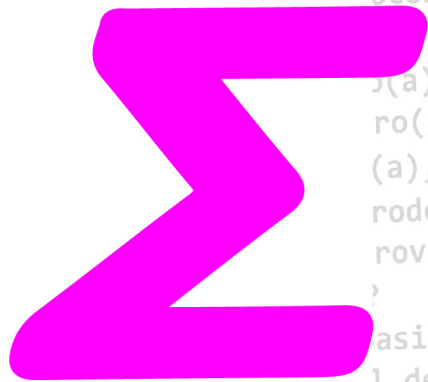


LA INVISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y SU IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS

ILEX ACCIÓN
JURÍDICA



**LA INVISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE
LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y SU IMPACTO
EN LOS DERECHOS HUMANOS**

Ilex-Acción Jurídica

Título original: **La invisibilidad estadística de la población afrocolombiana y su impacto en los derechos humanos**

Primera edición: 21 de marzo del 2023

ISBN: 978-628-95637-0-2

©Ilex Acción Jurídica



Ilex-Acción Jurídica es una organización de la sociedad civil liderada por abogadas afrodescendientes, dirigida a impulsar estrategias de acción jurídica, comunicaciones e investigación social con enfoque interseccional, para contribuir al goce efectivo de los derechos de las comunidades y personas afrodescendientes en Colombia.

Páginas web: www.ilexaccionjuridica.org

Correo electrónico: info@ilex.com.co

Facebook: <https://www.facebook.com/ilexAJ/>

Twitter: @IlexAJ

Dirección General

Dayana Blanco Acendra

Redacción y revisión:

Eliana Alcalá de Ávila

Abraham Caraballo Franco

Daniel Gómez Mazo

Editora y correctora de estilo:

Thalia Stephanie Yumbra Ruiz

Ilustración de cubierta, diseño y diagramación:

Walter Castro



Esta obra se encuentra bajo una licencia creative commons
Atribución/Reconocimiento-NoComercial-SinDerivados 4.0
Licencia Pública Internacional - CC BY-NC-ND 4.0

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN	6
INTRODUCCIÓN	8
1. INVISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE: CONCEPTO E IMPORTANCIA	11
1.1 ¿Cuál es la importancia de la visibilidad estadística para la población afrodescendiente?	13
1.2 Censos, visibilidad estadística y derechos de la población afrodescendiente	18
1.2.1 Visibilidad estadística y garantía de derechos desde los organismos internacionales	22
2. ¿CÓMO SE HA CONTADO A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE?	26
A. Autorreconocimiento	27
B. Heterorreconocimiento	29
3. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN LAS CIFRAS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS	31
A. Brasil	33
B. Perú	35
C. México	37
3.1 La visibilidad estadística de la población afrodescendiente en Colombia	40
3.1.1 Recorrido histórico de la inclusión de la población afrodescendiente en las cifras nacionales	40
3.1.2 Caso Censo Nacional de Población y Vivienda 2018	44
A. Dificultades y críticas	47
4. MEDIDAS DE ABORDAJE DESDE ILEX ACCIÓN JURÍDICA	50
i. Violencia policial	51
ii. Justicia económica y derechos culturales	52

iii. Derechos políticos y representación	53
5. CONCLUSIONES	55
6. RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFÍA	61

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Omisión censal en Colombia	45
---	----

RESUMEN

La invisibilidad estadística de la población afrodescendiente es un fenómeno que parte de no captar la variable étnico-racial de manera adecuada u omitir hacerlo en las operaciones que toman o registran datos que se desarrollan en el marco de las funciones del Estado. Esta situación genera un desconocimiento de las condiciones sociales, económicas y políticas de la población, que al final se ve reflejada en la falta de formulación de políticas que respondan de manera efectiva a las condiciones históricas de discriminación, configurándose con esta situación una expresión más de la discriminación estructural. Es bajo esta idea que este documento pretende analizar el ciclo de invisibilidad estadística que, si bien no afecta únicamente a la población afrodescendiente, se centrará en ella. A partir de un estudio de fuentes secundarias de carácter doctrinal, normatividad nacional e internacional, estudios de casos de distintos países, así como experiencias de litigio, como el llevado en el caso del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en Colombia. Aquí se establecerá una relación entre la invisibilidad estadística de la población afrodescendiente, la forma como es contada la población desde el autorreconocimiento y heterorreconocimiento y su relación con la garantía de derechos humanos, que permitirá generar reflexiones sobre la necesidad de reconocer este tema como un asunto central que requiere acciones concretas para eliminar el patrón de marginación y desigualdad a la que ha sido sometida la población afrodescendiente.

Palabras claves: invisibilidad estadística; población afrodescendiente; derechos humanos; discriminación estructural; variable étnico-racial; autorreconocimiento; heterorreconocimiento.

ABSTRACT

The statistical invisibility of the Afro-descendant population is a phenomenon that stems from the failure or omission to adequately capture the ethnic-racial variable. This situation generates a lack of knowledge of the social, economic and political conditions of the population, which in the end is reflected in the lack of formulation of policies that effectively respond to the historical conditions of discrimination, thus creating another expression of structural discrimination. It is under this idea that this document intends to analyze the cycle of statistical invisibility that, although it does not only affect the Afro-descendant population, it will focus on it. From a study of secondary sources of doctrinal character, national and international normativity, case studies of different countries, as well as litigation experiences, such as the one carried in the 2018 national population census in Colombia, a relationship will be established between the statistical invisibility of the Afro-descendant population, the way in which the population is counted -from self-recognition and heterorecognition- and its relationship with the guarantee of human rights, which will allow to generate reflections on the need to recognize this issue as a central issue that requires concrete actions to eliminate the pattern of marginalization and inequality to which the Afro-descendant population has been subjected.

Keywords: Statistical invisibility; Afro-descendant population; human rights; structural discrimination; ethno-racial variable; self-recognition; heterorecognition.

INTRODUCCIÓN

Contar con estadísticas oficiales confiables es un elemento indispensable para la construcción de una sociedad democrática. Los instrumentos estadísticos como los censos o las encuestas se han convertido en elementos claves para proporcionar a los gobiernos y la sociedad civil información acerca de lo que ocurre a nivel demográfico, social, económico y ambiental con la población de un país. Por ello, para que la lectura de estos datos le sea fiel a la realidad, esta información estadística debe ser precisa, ordenada, completa, oportuna y desagregada, de manera que pueda ser utilizada para plantear políticas sociales eficaces para la materialización de los derechos humanos.

Esto tiene especial incidencia en los grupos históricamente discriminados que, además, han sido invisibilizados en el plano institucional al no ser contabilizados en las estadísticas oficiales de manera adecuada. Cuando grupos sociales como la población afrodescendiente empiezan a ser incluidos dentro de los datos estadísticos oficiales de un Estado de manera adecuada, es posible contar con estadísticas que responden a la realidad y que permiten garantizar las estrategias o políticas que resuelvan las necesidades de grupos que han sufrido históricamente exclusión, marginación y discriminación racial. En el caso puntual de la población afrodescendiente, la invisibilidad estadística ha sido una de las formas de mantener los sistemas de jerarquización social y de exclusión estructural, por la vía de desconocer o minimizar los reclamos sociales de este grupo.

Este documento tiene como objetivo aportar elementos que contribuyan a romper el ciclo de invisibilidad estadística de la población afrocolombiana, que si bien no es la única población que sufre de este fenómeno, constituirá el centro de análisis de este texto. En esencia, este problema consiste en que las bases de datos e instrumentos estadísticos oficiales se abstienen de captar la pertenencia étnico-racial de las personas, lo que dificulta que esta población pueda ser contabilizada adecuadamente o que se puedan visibilizar las disparidades sociales que reflejan la discriminación estructural y las violaciones a derechos humanos que sufren los grupos étnico-raciales subordinados. Así mismo, la ausencia de datos confiables impide desarrollar políticas públicas y sociales efectivas para dismantelar el legado histórico de exclusión racial.

Este texto también expone algunos resultados y conclusiones que han surgido de investigaciones y litigios adelantados por Ilex Acción Jurídica, en los que la falta de estadísticas oficiales confiables y desagregadas en términos étnico-raciales ha sido una constante dentro de la institucionalidad colombiana, lo que impide el reconocimiento de problemáticas que afectan a las personas y comunidades afro y que requieren atención del Estado.

El documento se divide en cuatro puntos que, a nivel conceptual y analítico, ofrecen algunas perspectivas acerca de la importancia de contar y visibilizar a la población afrodescendiente. En el primer acápite se define qué es la invisibilidad estadística y cuál es su importancia para la población afrodescendiente en términos de derechos. Así mismo, se establece la relación de los censos con los derechos humanos y el marco de protección internacional que garantiza el derecho a la visibilidad estadística. En el segundo capítulo, se ofrece un marco conceptual sobre cómo, en los términos de este documento, debería ser contada la población afrodescendiente.

En el tercer apartado se expone el fenómeno de invisibilidad estadística a partir de hechos que referencian un proceso histórico de omisión que ha generado impactos diferenciados en la población afrodescendiente en Latinoamérica; para ello, se analizarán

las experiencias de tres países: Brasil, Perú y México. Como cuarto punto, se aborda la situación de la invisibilidad estadística de la población afrodescendiente en Colombia, teniendo en cuenta el contexto reciente de la crisis social, económica y de salud generada por el Covid-19.

Por último, se exponen cuáles son las oportunidades de abordaje que, desde la organización, presenta el tema de invisibilidad estadística y finaliza con recomendaciones a las entidades que, de una u otra forma, tienen la obligación de revertir los efectos de este fenómeno y de empezar a captar información desagregada en aplicación a un enfoque diferencial.

1. VISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE: CONCEPTO E IMPORTANCIA

El ejercicio de contar y tener datos confiables sobre las condiciones de calidad de vida, el goce de derechos humanos y/o la simple determinación de cuánta población existe en un territorio específico implican que se generen estadísticas oficiales (PNUD, 2022). Las estadísticas que abarcan estos procesos de generación de datos se convierten en información relevante, confiable y oportuna, y son una herramienta técnica y política de gran relevancia (Del Popolo & Schkolnik, 2013).

La visibilidad estadística tiene como objetivo hacer evidentes las particularidades de las poblaciones a través de herramientas técnicas y datos demográficos como: censos de población, encuestas de hogares, registros de salud, encuestas de percepción, registros delictivos, registros estadísticos de empleo, educación, nacimientos y muertes, entre otros instrumentos de recolección de información, sin dejar atrás la socialización como un elemento fundamental de este proceso.

Por ejemplo, autores como Antón y Del Pololo (2008) explican la visibilidad estadística de segmentos de población como el proceso en que el enfoque étnico racial está incluido en las fuentes de información de datos demográficos y sociales, así como en los censos de población, registros de salud, entre otros. De igual forma, señalan que la visibilidad estadística debe estar basada en una herramienta técnica y política, pues de manera transversal conlleva la ampliación de sus derechos.

La visibilidad estadística significa, en este sentido, contar el peso demográfico de determinados grupos, reconociendo ciertas demandas de estos sectores sociales, como las acciones afirmativas, que dan paso a la generación de políticas públicas y una estimación del gasto público en relación con estas exigencias (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2010). Así mismo, se genera un proceso en el que la información estadística da cuenta de las particularidades que son tenidas en cuenta desde la oficialidad y los datos que guiarán la gestión de los gobiernos. La visibilización parte de una necesidad de atención específica de determinadas poblaciones o grupos, lo que a su vez permite el goce de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (ONU, 2010).

De estos procesos de conteo se generan las llamadas estadísticas sociales¹ (Cepal, 2005), que revelan las condiciones del goce de derechos como la educación, la salud, los servicios básicos, y dan un panorama del índice de pobreza multidimensional, entre otros (ONU, 2012). Estas especificaciones desagregadas se dan a través de los censos que hacen los países, las encuestas de hogares o los distintos instrumentos que miden tendencias de mortalidad o natalidad, y que se convierten en datos indispensables para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que se aplican en beneficio de aquellos que son precisamente visibilizados, como la población afrodescendiente, indígena, LGBTIQ+ o las mujeres (OEA, 2013).

Si se omiten datos en estos procesos de recolección de información se puede afectar desproporcionadamente a algunos sectores, al generar una invisibilización estadística. Sánchez A. (2010), se ha manifestado sobre las consecuencias de la invisibilidad estadística de la siguiente manera:

1 Cepal: las estadísticas sociales son fundamentales para el seguimiento y evaluación de los fenómenos sociales, por medio de diseños metodológicos, construcción de indicadores sociales y divulgación de información.

La no disposición de este instrumento crea un obstáculo para el adecuado desarrollo de los ciudadanos, máxime si estos, por sus características culturales y étnicas específicas, han permanecido históricamente invisibles en las mediciones cuantitativas que sirven de marco referencial para direccionar las políticas e inversiones públicas de desarrollo social.

(...)

La “invisibilidad estadística” ha traído como consecuencia que gran parte de estas comunidades queden relegadas y poco atendidas en sus demandas por el logro de mayores oportunidades y mejor equidad en la distribución de los beneficios sociales (Sánchez A., 2010).

Desde estos dos conceptos claves que responden a la visibilidad e invisibilidad estadística se desarrollará el siguiente aparte, que busca evidenciar la relevancia que esto tiene para los grupos históricamente discriminados, como la población afrodescendiente.

1.1 ¿Cuál es la importancia de la visibilidad estadística para la población afrodescendiente?

Contar con información estadística que muestre la composición étnico-racial de un país es fundamental para el reconocimiento de la situación de la comunidad, especialmente de los grupos históricamente discriminados por factores de diversidad cultural, ascendencia o color de piel. Es necesario reconocer que los procesos históricos de exclusión, discriminación y marginación han relegado a estos grupos de los espacios de poder y que se materializan en condiciones de vida desfavorables; estos procesos se hacen evidentes y formales cuando, a través de datos desagregados y cifras, se muestran las brechas existentes.

En función de reconocer la importancia de esta visibilización, la Declaración y Programa de Acción de Durban (Dpad), promovió que se reconociera la existencia de la población de origen africano,

así como sus contribuciones culturales, económicas, políticas y científicas (ONU, 2002). Además, que se admitiera la presencia del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas. De manera literal, esta declaración establece las siguientes recomendaciones sobre la visibilidad estadística para los Estados:

“Insta a los Estados a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: a) esos datos estadísticos deberían estar desglosados de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos, y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; esta información no deberá utilizarse indebidamente; b) los datos estadísticos y la información deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, y el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas; con ese fin, recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y anticipatorias en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información”. (ONU, 2002)

Es fundamental entender que la toma de datos debe reconocer la pertenencia étnico-racial, de manera que las cifras permitan conocer las particularidades de la población afrodescendiente en relación con otros grupos sociales. Para lograr que la población ejerza sus derechos, como lo ha dicho Pololo y Schkolnik (2015), se necesita contar con información relevante, confiable, oportuna, desagregada y culturalmente pertinente para determinar las condiciones de vida, las inequidades y las formas de formular políticas públicas. Ya se había mencionado que los datos son herramientas técnicas y políticas, que permiten que la población afrodescendiente pueda tener mayor participación y control sobre las situaciones que les afectan (Cepal, 2020)².

Los pueblos indígenas y afrodescendientes se han caracterizado por encontrarse en la periferia social y económica³, lo que significa que tienen mayor representación en los sectores con condiciones más vulnerables y empobrecidos; en consecuencia, es menor la garantía a sus derechos fundamentales. Es importante conocer sus condiciones vida, lo que hace necesario que las estadísticas oficiales tengan en su fundamento un enfoque de derechos que contemple la

2 La información sistemática y confiable es una herramienta clave para el diseño y el seguimiento de políticas y programas tendientes a garantizar el ejercicio de los derechos de la población afrodescendiente. Así mismo, disponer de información desagregada por la condición étnico-racial permite constatar los avances (o retrocesos) en materia de los compromisos asumidos por los Estados en convenciones y otros acuerdos nacionales, regionales e internacionales. La información es clave también para que las organizaciones y el movimiento afrodescendiente ejerzan control sobre las acciones que emprenden los Estados y que los afectan, y puedan llevar adelante la incidencia política necesaria para la exigibilidad de sus derechos. Desde el punto de vista del enfoque de derechos humanos, la identificación de las diversas formas y manifestaciones de la exclusión y de la desigualdad es posible solamente a través de la recopilación, el desglose y la divulgación de los datos que faciliten la comparación entre los diferentes grupos de población. Además, idealmente, los datos deben publicarse en un formato que permita la identificación y el análisis de las múltiples formas interrelacionadas de desigualdad y discriminación. Cepal (2020), Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión. Ver: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46191/4/S2000226_es.pdf

3 El concepto de periferia será entendido como los espacios de desigualdad económica, social, política y territorial que se han establecido a través de los procesos y movimientos de marginación; su relación con el centro, como concepto paralelo, implica lo contrario al entendido anteriormente.

situación específica de los individuos y, así mismo, la recolección y visibilización de la variable de pertenencia étnico-racial, para que se genere información cualitativa y cuantitativa que puede evidenciar la brecha entre los grupos poblacionales.

En América Latina, la importancia de la visibilidad de la población afrodescendiente, como lo expondremos en un apartado más adelante, ha cobrado importancia; y, de manera reciente, algunos censos nacionales han implementado la variable étnico-racial. Sin embargo, aún existe un rezago sobre los registros de carácter continuo, que se refieren a las estadísticas que captan condiciones como tasas de mortalidad o natalidad o condiciones de salud, que se recogen en un periodo constante, y en los que no es obligatorio captar el dato de pertenencia étnico-racial; lo anterior conlleva al rezago que tienen estos segmentos poblacionales en visibilizar sus carencias y vulnerabilidades presentes históricamente. Este proceso ha tomado décadas para consolidarse, lo que da paso al fenómeno de la invisibilidad estadística, que afecta especialmente a la población afrodescendiente, indígena, LGBTIQ+ y mujeres. Tal como lo menciona Antón (2010):

La “invisibilidad estadística” ha traído como consecuencia que gran parte de estas comunidades queden relegadas y poco atendidas en sus demandas por el logro de mayores oportunidades y mejor equidad en la distribución de los beneficios sociales. En el caso particular de los afrodescendientes, la invisibilidad estadística ha tenido impacto negativo en sus condiciones de vida. Este grupo social, dado el fenómeno de la esclavización y la práctica consecuente de discriminación y prejuicio racial por parte de las mayorías nacionales, registran los indicadores de pobreza más altos, y de satisfacción de sus necesidades básicas más bajos.

El gran problema de la invisibilidad estadística para la población afrodescendiente parte de la discriminación estructural que ha negado la existencia y la pertenencia política de la población afrodescendiente en las naciones latinoamericanas. Hasta décadas muy recientes, los Estados de la región han estructurado la recolección de datos desde una concepción homogénea de la sociedad, homogeneizando consecuentemente a la población afrodescendiente. Esta recolección de datos no ha tenido en cuenta en su diseño y aplicación la discriminación racial y las desventajas estructurales que sufre esta población, pues no lo considera un problema que necesite ser investigado (Rodríguez, 2010).

Antes del siglo XX se contaba a la población afrodescendiente en términos no de conocer su situación particular, sino de medir las dinámicas de blanqueamiento y mestizaje, como una forma de establecer la mejoría de las regiones. No obstante, como ha expresado el Banco Mundial (2018):

En las últimas décadas del siglo XX los países latinoamericanos empezaron a introducir preguntas sobre la raza en sus censos y dar visibilidad a sus poblaciones afrodescendientes una vez más. En los últimos años, los cambios sociales y políticos en la región llevaron al reconocimiento constitucional de nuevos derechos para las poblaciones afrodescendientes. Este cambio ha contribuido a una mayor visibilidad de este grupo en diferentes países. En la década del 2000, aproximadamente la mitad de los países de la región habían incluido variables étnico-raciales en sus censos nacionales.

Por lo anterior, se puede denotar que pese a la relevancia que tiene la visibilidad estadística para la población afrodescendiente, la tendencia histórica ha sido ignorar la importancia de ser contados y mostrar las brechas en términos de derechos a través de datos desagregados. Sin embargo, no se puede desconocer que hay una

evolución que ha determinado de una u otra forma el imperativo de contar a la población afrodescendiente, lo que ha desarrollado múltiples formas de hacerlo, sin que esto implique que exista un consenso sobre el método más adecuado, ni mucho menos, que se resuelva el problema de la invisibilidad estadística. En consecuencia, el objetivo del siguiente aparte es evidenciar cómo se ha contado a la población afrodescendiente, reflexionando sobre sus pros y contras, así como lo que esto ha implicado en términos de visibilidad desde la complejidad de definir la identidad étnico-racial.

1.2 Censos, visibilidad estadística y derechos de la población afrodescendiente

Los censos son una fuente determinante para construir indicadores que permitan reconocer los avances y retrocesos del goce de derechos humanos en términos sociales, culturales, económicos y ambientales de una población determinada, especialmente cuando se habla de grupos históricamente discriminados. Los censos contienen datos estadísticos y permiten apreciar si distintos factores que permean a la sociedad se convierten en instrumentos políticos necesarios para la defensa de los derechos humanos y los ciudadanos. Urrea (2009), afirma que “[...] el contarse y el peso demográfico de esa contabilidad es la condición del mismo reconocimiento, en términos de las políticas públicas y el monto del gasto público que pueda orientarse hacia los sectores sociales que comenzaban a demandar acciones incluyentes”.

Hay una relación ineludible entre la visibilidad estadística, tener un censo con información veraz y la garantía de derechos humanos. La importancia de tener información estadística que dé cuenta de las particularidades de la población afrodescendiente genera una motivación fundada que atienda a las situaciones de exclusión en las que suelen encontrarse. Los datos empíricos de la pertenencia étnico-racial y las características específicas de cómo experimenta determinada población elementos de la calidad de vida, genera una plataforma para explicar las causas y consecuencias de las diferen-

cias sociales racializadas, relacionadas con los niveles de desigualdad en los ingresos, el acceso a la salud, la educación o las situaciones de riesgo, como se da en el fenómeno de violencia policial. Zuberi expresa un argumento bastante válido acerca de la importancia de recalcar el registro de la pertenencia étnico-racial, contrario a la tendencia de negar la importancia de hacerlo. “Antes de que los datos puedan ser desracializados, debemos desracializar las circunstancias sociales que crearon la raza. Las investigaciones estadísticas pueden ir más allá del razonamiento racial si nos atrevemos a aplicar apropiadamente los métodos a los datos.” (2008, p. 133)

El carácter universal del censo hace que sea el único instrumento que proporciona información representativa a escala territorial municipal y permite conocer de forma más detallada las condiciones de vida de las personas desde el escenario focalizado y no global. Como dice la Corte Constitucional (2019):

los censos son una labor fundamental para los estados modernos. Permiten recoger información básica sobre la composición demográfica, económica y cultural de un país, para luego diseñar, a partir de estos datos, políticas públicas idóneas. Adicionalmente, la información estadística se ha convertido, pese a sus limitaciones, en un aliado del discurso de los derechos humanos, pues permite evaluar los avances o retrocesos en el cumplimiento de las obligaciones, más allá de la simple expedición formal de normas.

Teniendo en cuenta la importancia de los censos a nivel de la garantía de derechos humanos, y que la invisibilidad estadística es una de las formas en que esta materialización se ve afectada, resulta pertinente exponer la relación existente entre los derechos humanos y las implicaciones que tiene lo ocurrido en Colombia en el año 2018. Incluir a la población afrodescendiente en el registro de población implica cumplir con el mandato de la igualdad y no dis-

criminación, porque está en manos del Estado asegurar la igualdad material que se debe alcanzar por medio de acciones reales y efectivas. El censo es un instrumento de igualdad material, porque la disponibilidad de la información desagregada y desglosada permite que se conozca el desarrollo de los derechos fundamentales.

La información que surge de los censos sirve para crear políticas públicas diferenciadas que se dan, específicamente, para remover las discriminaciones históricas de ciertos grupos poblacionales. Las acciones afirmativas son aquellas medidas administrativas y legislativas de carácter temporal que tienen como fin superar situaciones de exclusión de grupos poblaciones; las políticas públicas con enfoque diferencial se dirigen a toda la población pero tienen una atención particular a las condiciones de determinados sujetos vulnerables: “En estos contextos, la aplicación de los enfoques diferenciales resulta útil no solo para la valoración de situaciones violatorias de derechos humanos, sino también para el análisis de los impactos diferenciados de las conductas violatorias”.

Es importante señalar que al ser las estadísticas elementos esenciales para la formulación de políticas públicas que garantizan los derechos económicos, sociales y culturales (Desc), se evidencia la importancia de la invisibilidad estadística y es su relación con las políticas públicas. En ese sentido, la información estadística tiene un valor relevante por ser un insumo fundamental en el control y evaluación de las gestiones gubernamentales que, básicamente, se refiere a las decisiones diferenciales que se toman para atender las necesidades de las poblaciones.

En el marco de las políticas públicas, en la mayoría de los casos, las decisiones se dan a través de la evidencia, que resulta ser la información estadística con la cual se establece un uso directo o instrumental; a partir del análisis de esta información se da la elaboración e implementación de las políticas públicas. La evidencia tiene una incidencia en cuatro momentos esenciales de la formulación de las políticas públicas: el primero, en la identificación de problemas que requieren la atención de los Estados e incluso el análisis

prospectivo de las medidas que se han adoptado hasta el momento; el segundo, en la consideración de alternativas de diseño y selección de políticas públicas; el tercero, en la asignación de recursos de una forma que sea eficiente y se adapte a las necesidades que se pretenden atender; y, por último, el momento del monitoreo de la implementación de las políticas y la evaluación de sus impactos (BID, 2016).

La Cepal (2012), con base en lo planteado anteriormente, ha reconocido que los Estados requieren de estadísticas útiles para diseñar políticas apropiadas, así como de evidencia que permita monitorear los resultados de las políticas públicas. En consecuencia, la ausencia de datos y la invisibilidad estadística implican que no se pueda cuantificar el peso demográfico ni el disfrute de ciertos derechos, lo que significa además una formulación incorrecta de acciones y unas políticas públicas no acordes a la realidad, que terminan afectando a los grupos que no son contados ni integrados correctamente en las estadísticas sociales, como lo es la población afrodescendiente.

La falta de datos sobre la población afrodescendiente tiene un impacto de manera exponencial en los Desc, precisamente en contextos, como en la pandemia, donde esta información puede salvar vidas y evitar un desastre generacional. La invisibilidad estadística de Colombia generó que no existieran medidas diferentes para atender a la población afrodescendiente que se vio afectada de manera desproporcionada por la emergencia social, económica y sanitaria. La educación es un ejemplo claro de este escenario, pues hay una cifra inferior de población afrodescendiente que accede al sistema educativo y que en medio de esta situación necesitaba acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); esta limitación generó que no se adoptaran políticas definidas para una situación de esta magnitud. A la vez, hubo una falta de información para atender la emergencia a nivel de salud, siendo la población afrodescendiente, por sus condiciones de exclusión y desigualdad, la más expuesta al contagio. No incluir este criterio en el Plan Nacional de

Vacunación (PNV) llevó a que no se establecieran medidas diferenciadas, claras y acordes de prevención y atención, poniendo en peligro la vida de esta población.

También hay que agregar que la falta de información estadística afecta el acceso a la justicia y las condiciones para proteger a la población de fenómenos de discriminación, como la violencia policial. Esto se da porque en la toma de registros permanentes de denuncias sobre los casos de violencia policial no es obligatorio registrar la pertenencia étnico-racial de la población, lo que significa que no se genera un reconocimiento de la violencia policial racista, ni se dan medidas adecuadas de atención y reparación diferencial, precisamente porque existe una ausencia de datos fidedignos.

1.2.1 Visibilidad estadística y garantía de derechos desde los organismos internacionales

Los instrumentos y organismos internacionales en múltiples ocasiones han precisado la importancia de recolectar cifras desagregadas. La Resolución 68/261 de la ONU, que establece los principios fundamentales de estadísticas oficiales, indica que las estadísticas constituyen un elemento indispensable para el sistema de información en las sociedades democráticas y proporcionan a los gobiernos un panorama de la situación económica, social y ambiental de sus ciudadanos/nas. De igual manera, organizaciones como la Organización Panamericana de Salud (OPS) reconoce la necesidad de tener datos desagregados de alta calidad, accesibles y fidedignos, pues son insumos valiosos para la toma de decisiones.

Este asunto fue discutido en el Cuadragésimo séptimo periodo de sesiones de la Comisión de Estadística, en Nueva York, comisión que llamó la atención sobre lo imperativo que resulta mejorar el desglose de datos para aplicar plenamente el marco de indicadores que reflejen el seguimiento de los principios de la Agenda 2030 (Statistical Commission, 2016). Lo anterior se anuda a la tendencia de tener datos precisos desglosados que permitan hacer seguimiento a las metas que se ha planteado la comunidad internacional. Lo

mismo ocurre con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que dentro de sus principios fundamentales mencionan “No dejar a nadie atrás”, lo que reconoce la existencia del gran problema del desglose de datos. Para medir la efectividad y el progreso de los ODS se necesita que los indicadores cubran los grupos concretos de la población, además, estos indicadores deberán desglosarse por raza siempre que sea pertinente, porque esto permite conocer la información de los más pobres y marginados. (Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, s.f.)

Teniendo en cuenta lo anterior, la ONU (2018) ha desarrollado distintos documentos como el enfoque de datos basados en derechos humanos, donde enmarca cuáles son los objetivos del desglose de datos: primero, comprender las situaciones de los grupos específicos; segundo, identificar y comprender las desigualdades que necesitan ser detallados; y por último, cumplir con la obligación internacional –que se mencionará más adelante- de recopilar y publicar datos desglosados por motivos de discriminación en el derecho internacional de los derechos humanos, teniendo en cuenta que esto permite a grupos racializados ser más visibles con el fin de obtener pruebas para elaborar políticas con fines concretos. Cuando este desglose no se realiza se da lugar a interpretaciones sesgadas y problemas relativos a la calidad de datos.

Por otro lado, algunos tratados internacionales y sus comentarios derivados han expresado la obligación de la recolección de datos como una forma relevante de garantizar derechos a través de esta información. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) dispone que los Estados tienen la obligación de informar y monitorear la realización y obstáculos de los derechos a través de la producción de información estadísticamente desagregada. En conexión con esto último, el Comentario General No. 1 de 1990 expresa que “los objetivos de monitoreo de los derechos no pueden ser alcanzados con información estadística agregada y que especial atención se deberá poner en aquellos sectores más marginados de la población y en los grupos vulnerables o en desventaja”.

Así mismo, la Declaración y Programa de Acción de Durban (ONU, 2002) han concluido que recolectar información de la población afrodescendiente es una forma de combatir los escenarios de la discriminación, porque permite hacer un seguimiento de los individuos y grupos víctimas de la exclusión y marginación. No contar a la población afrodescendiente constituye una forma de discriminación indirecta porque los tratamientos que son formalmente neutros pueden imponer condiciones dispares.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial anota que la falta de datos estadísticos y cualitativos fidedignos sobre la composición demográfica de la población colombiana y sobre el disfrute de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales por los pueblos indígenas y afrocolombianos hace difícil evaluar los resultados de diferentes medidas y políticas. Para el caso concreto, esta falta de registros acordes a la realidad puede ocasionar la repetición de esta anotación (Cepal, 2006).

Los derechos económicos, sociales y culturales se ven vulnerados o garantizados de acuerdo con la visibilidad estadística, pues los datos del censo son la base de planes y programas que garantizan estos derechos y promueven paralelamente la igualdad, tal como lo menciona la recomendación N.º 20 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Este compendio de manifestaciones e instrumentos internacionales presentan, desde una base jurídica, la importancia de desagregar datos y la relevancia de contar con información estadística precisa para monitorear el estado del goce de los derechos huma-

nos de los grupos marginados e históricamente discriminados, en este caso, la población afrodescendiente. Por esta razón hay una estrecha relación entre la garantía de la visibilidad estadística y el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de los Estados.

2. ¿CÓMO SE HA CONTADO A LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE?

Una de las principales barreras para establecer la visibilidad estadística de la población afrodescendiente es la pregunta sobre ¿Quién debe ser contabilizado como afrodescendiente?, con el fin de captar, de la manera más precisa, los fenómenos sociales, políticos y económicos que afectan a esta población. Esta dificultad tiene su origen en que las categorías de raza y etnicidad son multidimensionales y, desde esta premisa, la población afrodescendiente puede ser cuantificada de diferentes formas, abarcando perspectivas distintas que no necesariamente logran captar todas las dimensiones, debido a que todo depende de la forma de recolección de los datos, las categorías usadas y quién contesta la pregunta o complete la información requerida (Telles, E. & Martínez R., 2010).

Actualmente existen dos mecanismos con los que comúnmente se define la pertenencia étnico-racial. Estos están basados en un enfoque de derechos humanos, que no implican que sean excluyentes, sino que, al contrario, representan el fenómeno de la definición de la pertenencia étnico-racial desde una relación dialéctica entre la identificación grupal y la categorización social. Se hace referencia concretamente al autorreconocimiento y el heterorreconocimiento: el primero, es un proceso endógeno entre las poblaciones y la persona a nivel individual; el segundo, por su parte, depende de factores externos que implican la valoración de cómo es percibida la persona y cómo esta percepción afecta o no el goce de derechos o experiencias a nivel social, como la discriminación (Valdivia, 2011).

A. AUTORRECONOCIMIENTO

El autorreconocimiento hace parte de un mecanismo que tiene un enfoque de derechos humanos individuales y derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, como la integridad cultural, en el que se constituye como eje central el derecho de la persona a autodefinirse como perteneciente a un pueblo, y cómo este proceso es aceptado por dicho pueblo.

Esta forma de definir la pertinencia étnico-racial de la persona ha sido la más aceptada internacionalmente, y constituye el principal factor a tener en cuenta a la hora de definir la identidad étnico-racial, pues vela por el respeto del derecho de la persona a su identidad, a ser consultada en los asuntos en que se vea afectada y la posibilidad de evitar definiciones externas derivadas del desconocimiento o conveniencia de grupos que no hacen parte de la población afrodescendiente. Esto lo ha definido Martínez Cobo (1986) de forma concreta como “el derecho soberano de decidir quién pertenece sin interferencia externa”. Así mismo, Del Popolo, Schkolnik y Velasco (2009), han resaltado cómo el establecimiento del autorreconocimiento es un criterio principal de definición que ha permeado la institucionalidad:

la adopción de este criterio en los instrumentos jurídicos internacionales referidos a los pueblos indígenas o afrodescendientes es también, en muchos casos, un elemento explícito en la definición oficial de los países, por lo cual las políticas públicas adoptarán este criterio para la definición de sus poblaciones objetivo y esto ha sido muy reivindicado en los últimos años en función de diversos convenios internacionales que lo consideran como el criterio fundamental para la identificación de los diferentes pueblos.

El autorreconocimiento, como se mencionó anteriormente, es una forma de evitar que se hagan distinciones por parte de personas ajenas, que pueden basarse en prejuicios o perfilamientos, con el fin de empoderar a las poblaciones y no limitar su pertenencia étnico-racial a lo que comúnmente se ha concebido como el prototipo o modelo de determinado grupo. En ese sentido, es importante expresar que hay múltiples formas de reconocerse sin que eso implique que, por no adoptar cierto criterio, la persona no pueda autodefinirse como tal.

De igual manera, Telles (2010) ha establecido que este concepto tiene la utilidad de entender distintos fenómenos, en los que se incluye la identidad, los motivos para unirse a movimientos sociales étnicos y otras situaciones sociales que tienden a involucrar el autoentendimiento en términos de pertenencia étnico-racial. Al mismo tiempo, permite que los individuos puedan escapar de categorías culturales y fenotípicas estigmatizadas, pudiendo plantear sus propias formas de reconocimiento dentro del grupo dominante.

Ahora bien, el autorreconocimiento, como otras formas de establecer la identidad étnico-racial, no es infalible. La factibilidad de la visibilización de la población afrodescendiente en esta categoría se puede enfrentar a dos escenarios: uno en que los territorios llevan a cabo procesos de revitalización y en que la población afrodescendiente tiene mayor protagonismo; otro, en el que los contextos de exclusión y discriminación inciden directamente en que la persona, pese a pertenecer a determinada población, no se incluya por falta de conciencia, miedo al rechazo, situaciones de aculturación y otras situaciones relacionadas con factores históricos de discriminación, lo cual no significa que sea excluida de las situaciones y brechas que vive por su pertenencia étnico-racial (Cepal, 2006).

Por último, frente al autorreconocimiento, se puede concluir que:

El criterio de autorreconocimiento, que se apoya en una perspectiva de derechos, si bien depende del nivel de

conciencia étnica, constituye un buen proxy para visibilizar las condiciones de vida e inequidades entre y dentro de los grupos étnicos. Por lo tanto, es una condición necesaria la utilización de este criterio, aunque ello no excluye la incorporación de preguntas adicionales (sobre ancestros, idioma, etc.), para ampliar el análisis de las brechas sociales y económicas. (Valdivia, 2011)

B. HETERORRECONOCIMIENTO

El heterorreconocimiento parte del proceso externo en que otra persona reconoce la pertenencia étnico-racial. A primera vista puede ser esencialista que alguien se inmiscuya en el derecho de autodeterminación, no obstante, la visión del heterorreconocimiento no implica *per se* que no exista una autodeterminación, sino que se suple aquello que la autodeterminación no puede captar por procesos externos como la aculturación, situaciones de discriminación, entre otros, que afectan el derecho de la persona para reconocerse.

La concepción del heterorreconocimiento parte de la complementariedad y no de la exclusión. De esta manera, entiende que la construcción social de la raza hace parte de un flujo en el que la sociedad también define su determinación, porque responde a cómo las personas son percibidas o cómo experimentan la discriminación. Como se mencionó anteriormente, el autorreconocimiento dificulta reconocer dinámicas de discriminación, pues las razones por las que la persona es excluida no siempre concuerdan con la forma con la que esta se identifica; a eso se le suma que existen situaciones en que los procesos de reconocimiento individual no están del todo definidos, por falta de conciencia identitaria u otras razones, lo que hace que el autorreconocimiento sea insuficiente. (Gerez, 2018)

En este panorama es importante que exista una complementación en las situaciones en las que, por ejemplo, la idea del mestizaje de las sociedades latinoamericanas ha mimetizado e invisibilizado otras identidades. Estos mecanismos anexos pueden ser el color de la piel o factores fenotípicos, que no dejan de ser elementos que

exponen a las personas a experimentar experiencias de subordinación, exclusión y discriminación. (Loeza *et al.*, 2019)

Se ha mencionado que los elementos fenotípicos de las personas afrodescendientes son una variable para tener en cuenta con el fin de entender desigualdades y tratamientos discriminatorios. En este caso, el color de piel ocupa un papel central porque ha sido una dimensión de la inequidad social que muy poco se tiene en cuenta en la recopilación de datos y análisis en Latinoamérica, exceptuado por distintos proyectos investigativos de organizaciones como el Proyecto de Etnicidad y Raza en Latinoamérica (Perla), Ilex Acción Jurídica, entre otras. El color de piel resulta importante porque es una característica continua y visible; se ha demostrado que entre más oscura sea la piel de una persona, esta tiende a vivir más experiencias de discriminación, violencia y/o vulneración de derechos, generando prácticas como el perfilamiento racial⁴.

Por todas estas razones, el heterorreconocimiento puede ser una forma útil y complementaria para reconocer brechas sociales en los contextos en los que se necesita evidenciar la discriminación, y en donde las personas eluden su pertenencia étnico-racial por factores que implican una falta de procesos identitarios.

4 Ilex Acción Jurídica, a través de un estudio en el sistema masivo de transporte de la ciudad de Bogotá, en las localidades de Usme y Kennedy, determinó que a mayor tonalidad de piel de las personas que tenían contacto con los agentes de policía, existían más probabilidades de que estos fueran requisados, multados o llevados a áreas restringidas. Si desea tener más información de esta experiencia puede visitar el siguiente enlace: <https://www.ilexaccionjuridica.org/wp-content/uploads/2020/06/Abuso-Policial-Final-web.pdf>

3. INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN LAS CIFRAS DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

En 1920, las preguntas sobre la pertenencia étnico-racial fueron excluidas de las estadísticas oficiales puesto que se instauró una política regional que pretendía implementar las “naciones mestizas”, que significaba la unificación de identidades a través de un sentido de igualdad en el que no existían fenómenos como la discriminación. En consecuencia, preguntar por la pertenencia étnico-racial implicaba, para los argumentos políticos e ideológicos del momento, suponer que las sociedades latinoamericanas estaban jerarquizadas y que existía una sociedad dividida racialmente, lo que produjo una completa desatención de las necesidades específicas de las poblaciones afrodescendientes e indígenas. (Andrews, 2016)

Solo décadas después, en los años 90, se empieza a establecer en el panorama social de Latinoamérica la idea de que la raza y la etnia son construcciones sociales que están asociadas a las inequidades sociales, de ahí la importancia de tomar estos datos en las estadísticas oficiales. En el 2001, con la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial y la Xenofobia, la sociedad civil demandó la recolección de datos de pertenencia étnico-racial para documentar las desigualdades y para hacer evidente que el discurso del mestizaje era una forma de encubrir la existencia de la discriminación estructural. Por ejemplo, en investigaciones de Villatoro y Cepal (2021) consideran que las encuestas por muestreo constituyen el medio más utilizado para captar reportes de discriminación, además de indagar sobre categorías sociales. Así

mismo, Rodríguez (2010) en su investigación La invisibilidad estadística étnico-racial negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia, afirma que una de las formas de racismo estructural es la falta de información estadística de ese segmento poblacional.

Después de conocer brevemente como se ha integrado la información sobre la población afrodescendiente en las estadísticas oficiales, es importante precisar que para poder generar políticas y medidas acordes a la población, se debe adoptar la recolección de datos en las estadísticas vitales, que son los registros de nacimiento y defunciones, fuente primaria para medir los indicadores de salud. Es necesario resaltar que solo se tienen registros de estos datos de tres países latinoamericanos: Brasil, Costa Rica y Cuba.

Esto mismo ocurre con los registros continuos: las encuestas de demografía, registros hospitalarios y de salud, y los censos de población, que serán un asunto de especial atención en este documento, porque son la base de información para entender la composición de las sociedades. También es objeto de atención la inclusión de la pertenencia étnico-racial en las encuestas de hogares y calidad de vida, que en Latinoamérica no se ejecutan con muestras suficientemente representativas ni en territorios suficientemente diversos, y tienden a concentrarse en las ciudades principales y áreas urbanas, generando un vacío informativo sobre el comportamiento socioeconómico de las poblaciones que se encuentran en las periferias.

En resumen, los países latinoamericanos se han caracterizado por invisibilizar y llevar un registro de su población de forma irregular, lo que no permite establecer un panorama real de las condiciones sociales de la población afrodescendiente. A continuación se exponen las dinámicas de tres países latinoamericanos que han tenido distintos procesos de recolección de información: primero, Brasil, que desde su primer censo en 1872 ha recopilado datos sobre la población afrodescendiente; segundo, Perú, que solo hasta el 2017 integró en su censo a la población afrodescendiente, pese a incluirla en encuestas desde el 2001; y, por último, México, que posiblemente es uno de los Estados que más tardó en recolectar infor-

mación, integrando la variable en el año 2020. (Telles & Martínez, Ed.(s), 2014)

La elección de estos tres países se dio motivada por las características particulares de cada uno en contabilizar a la población afrodescendiente en los registros oficiales. Por un lado, Brasil es el ejemplo pionero en integrar la pertenencia étnico-racial en sus estadísticas sociales de manera amplia, además de estudiar la incidencia de los resultados dentro de la formulación de políticas públicas con un enfoque diferencial. En el caso de Perú, su inclusión responde al análisis del intento exhaustivo por contar y visibilizar correctamente a la población afrodescendiente, usando mecanismos de auto y heterorreconocimiento, entendiéndolos como elementos complementarios, a partir de un escenario en que la población afrodescendiente era invisibilizada por una tradición que solo se centraba en la población indígena, como ocurrió fundamentalmente en el último caso, México. Este último país es de particular interés debido a que solo hasta hace poco menos de tres años se ha generado un conteo e integración de la población afrodescendiente en las estadísticas oficiales, rompiendo un proceso histórico de invisibilidad.

A. BRASIL

Brasil es uno de los pocos países que de manera consistente ha contabilizado a la población afrodescendiente y la ha incluido dentro de sus cifras oficiales. No obstante, esto no quiere decir que lo hiciera en reconocimiento a la población y en la visión de establecer acciones en pro de reconocer fenómenos como la discriminación o las brechas de desigualdad. En 1872, contar a la población significaba determinar el número de personas esclavizadas y evaluar cómo la pertenencia étnico-racial determinaba peores o mejores condiciones de vida. En 1890, con la abolición de la esclavitud, se reportó una disminución total de la población afro, en parte porque pertenecer a ella significaba la carga histórica de la explotación. Más adelante, en 1920, no se hizo un conteo desde la captación de la pertenencia étnico-racial (Telles et al., 2010), generando un patrón que se repetiría, de invisibilizar

de acuerdo con ciertas temporalidades, desconociendo la importancia de las cifras oficiales en la garantía de derechos de la población afrodescendiente.

Una de las particularidades de cómo se ha registrado la variable étnico-racial en Brasil es que se ha hecho a través del color de piel. La pregunta ha estado registrada así: ¿Cuál es su color de piel o raza?, lo que, así como puede establecer las diferencias de tratamiento y goce de derechos, tiende a reducir categorías en las que no todas las personas se pueden sentir incluidas. Esto ocurrió en 1940, cuando el censo poblacional solo definió negro-blanco y fue replicado en 1950, donde se empezó a implementar el autorreconocimiento.

En 1970 se anula nuevamente la variable étnico-racial a raíz de la ideología de la democracia racial, en la que plantear distinciones representaba que no había una sociedad armónica y cortaba la idea de nación. Esta situación se mantuvo durante 10 años, ya que en 1980, los movimientos afrodescendiente sociales y académicos presionaron para reincorporar la variable en las encuestas nacionales, lo que significó una gran influencia en Latinoamérica, para que posteriormente exigieran a los Estados lo mismo.

Por esta presión social, Brasil empezó a considerar que las encuestas no solo representaban las transformaciones demográficas de la población, sino que también implicaban un cambio en la identificación racial que se debía atender, para pensar en las consecuencias de la exclusión social. Con lo anterior, se generaron campañas que buscaban producir datos fidedignos después de la discriminación originada en el rechazo y desarraigo de reconocerse como afrodescendiente, por eso se dieron estrategias como “NO deje que su color quede en blanco” que buscaba recuperar la estima cultural y política en el marco del censo del año 2000.

Otro de los puntos importantes sobre cómo se han generado cifras oficiales en Brasil es que existe un laboratorio de investigación económica aplicada, que estudia las asimetrías e inequidades por color/pertenencia étnico-racial, donde se entremezcla la dimensión fenotípica con la dimensión étnica, lo que ha generado reflexiones

sobre los impactos que tiene este tema en la localización territorial de la población y su utilidad en la aplicación de políticas públicas y acciones afirmativas.

En ese sentido, la Cepal destaca que indagar sobre el color de la piel de las personas en los censos suele permitir una aproximación a la identificación general de las personas afrodescendientes y sus particularidades. Autores como Valdivia (2011), destacan que Brasil ha tenido un buen avance en la visibilización de este grupo poblacional gracias a su categorización racial: blanca, negra, parda, amarilla e indígena.

Otros autores, como Telles y Paschel (2014), en investigaciones de Perla, concuerdan en que el color de la piel es una de las variables más importantes en la identificación racial en países como Brasil, dado que estos logran captar con mayor precisión la pertenencia étnico-racial de las personas. Sin embargo, no puede utilizarse como el único mecanismo, pues aún existen comportamientos asociados con la discriminación generalizada por el color de la piel.

B. PERÚ

En Perú existió la tendencia a invisibilizar a la población afrodescendiente, eliminando por décadas la pregunta étnico-racial del censo. Específicamente, desde 1940 hasta el año 2017 no se preguntaba acerca de la variable étnico-racial, como explica Lago en uno de sus textos:

tanto la variable «raza» como otras variables que pudieran dar alguna información sobre la diversidad étnica del país han seguido una tendencia hacia la extinción. En 1961 se da un intento de incorporar metodologías novedosas al respecto (los «usos y costumbres regionales»), probablemente intentando llenar el vacío que había dejado la pregunta sobre la raza, pero es rápidamente olvidado. (2004: 6)

Este fenómeno contribuyó a generar una ausencia de acciones afirmativas, políticas públicas y programas o planes nacionales de desarrollo que favorecieran especialmente a la población afrodescendiente. Debe anotarse que si bien tanto afrodescendientes como indígenas se vieron afectados por esta ausencia de la pregunta por la pertenencia étnico-racial, en algunas de las mediciones nacionales se preguntaba por la lengua materna que, aunque tenía como objetivo medir el nivel de analfabetismo de la población, funcionaba como un proxy de la presencia de la población indígena en el país. En 1961, por ejemplo, se trató de identificar a la población indígena desde ciertos hábitos que la sociedad creía que formaban su identidad, modelo bastante reduccionista que no permitía captar de manera amplia a la población afrodescendiente.

Solo hasta el año 2000 se retomó el tema de la pertenencia étnico-racial, pero no en lo que se refiere al censo, sino a la Encuesta Nacional de Hogares. Para el caso de la población afrodescendiente, hasta el 2012 solo se preguntaba al jefe/a de hogar sobre su pertenencia étnico-racial, desconociendo la individualidad de los/las que componían el núcleo familiar. Otro de los factores que incidieron en la invisibilización de estas encuestas, de alguna manera periódicas, es el hecho de que había una reducción de las categorías que podían influir en un mayor reconocimiento de pertenencia a la población afro, como lo fue incluir “moreno (a)” dentro de las encuestas.

En las últimas décadas, gracias también a la presión internacional, Perú giró su atención hacia el conocimiento de la composición étnico-racial del territorio, como una forma de dar cuenta de los problemas de pobreza, desigualdad, exclusión y discriminación, con un nuevo enfoque, estudiando las posibilidades de integrar el autorreconocimiento y el heterorreconocimiento desde la identificación de patrones diferenciadores en el plano económico y social. Este debate, que ya se expuso anteriormente en el plano conceptual, representó para el país el reto de implementar estos mecanismos en

su censo del 2017, en el que se realizó la pregunta censal por medio del autorreconocimiento para captar a la población afroperuana⁵.

Así pues, en la historia que se relaciona con los censos del Perú, el de 2017 marcó un hito, de acuerdo con la Cepal. Se incorporó una pregunta que dependió primordialmente de la autoidentificación, permitiendo mayor evidencia de las barreras a las que se ven enfrentados los pueblos afroperuanos con relación a la salud, la educación, el empleo, las brechas de desigualdad, entre otros; mejores y mayores insumos que impulsan el desarrollo de políticas de inclusión. Dicha pregunta, además, permite de alguna manera la vinculación del imaginario colectivo, facilitando el reconocimiento y la valoración de los aportes culturales al país.

Sin embargo, autores como Valdivia (2012) considera que Perú muestra un retraso en cuanto a la visibilidad estadística de la población afrodescendiente, explicado principalmente por aspectos como las etiquetas étnicas y el uso de los conceptos en sus encuestas, y por la desinformación que hay al respecto de estas en la población general.

C. MÉXICO

El último país de ejemplificación sobre los procesos de invisibilización estadística en Latinoamérica es México, que constituye uno de los casos más evidentes de omisión de la población afrodescendiente dentro de la información del Estado. Solo desde hace unos pocos años, debido a la presión social e internacional, México ha empezado a trabajar sobre este asunto. El último censo en el que se contó a la población afrodescendiente fue en 1791. Pasaron dos siglos para que el gobierno reconociera una parte de la identidad mexicana que, según las lógicas institucionales, estaba concentrada en una parte del territorio. Pérez (2020) dice que “mujeres y hombres de origen afri-

5 Por sus costumbres y sus antepasados, ¿usted se siente o se considera: 1. Quechua 2. Aimara 3. Nativo o indígena de la Amazonía 4. Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario 5. Negro, moreno, zambo, mulato/, pueblo afroperuano o afrodescendiente 6. Blanco 7. Mestizo 8. Otro

cano han permanecido invisibles y en calidad de desaparecidos de los registros de población general en México después de la abolición de las castas en 1822, excepto por algunos registros a nivel local”.

Frente a esta situación, la ONU desde el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial refirió algunas observaciones para México en el año 2006, dentro de las cuales se encontraban: primero, la exclusión de la población afrodescendiente en el censo nacional significó una falta de reconocimiento de las medidas necesarias para garantizar programas para la promoción de derechos económicos, sociales y culturales; segundo, estableció que existía una ausencia de datos sobre los indicadores de salud y sobre las medidas adoptadas para mejorar ciertos indicadores en la población afrodescendiente. En consecuencia, era necesario generar datos claros sobre mortalidad materna y esperanza de vida tanto de la población afrodescendiente como indígena.

Una de las principales evidencias de la invisibilidad estadística de la población afrodescendiente en México parte de la conformación de su identidad como una nación multicultural pero basada en las poblaciones indígenas. En el 2011, la Comisión Nacional para el Desarrollo realizó una consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes en México, y solo hasta el 2015 se aplicó una encuesta intercensal, ingresando por primera vez esta categoría en la historia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Este proceso de 2015 se realizó a partir de autorreconocimiento pues se preguntaba que si por su cultura, historia o tradiciones la persona se consideraba afromexicano/a. No obstante, esto no tomó en cuenta que había un proceso histórico de exclusión y negación que claramente afecta la representación de la población afrodescendiente en el país.

En el 2020 se vincula a la población afrodescendiente al primer censo que de manera nacional la toma en cuenta, después de que, en el 2019, a través de una enmienda constitucional se reconociera a los pueblos y comunidades afromexicanas. Empero, este proceso se hizo en medio de una emergencia mundial que claramente generó

impactos desproporcionados en la población afrodescendiente que no pudieron ser tomados en cuenta debido a la invisibilización estadística que está muy lejos de superarse.

Además, en México existen encuestas como el Módulo de Movilidad Social 2016 (MMSI) y la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, que utilizan variables de autorreconocimiento; así mismo existen la Encuesta de Movilidad Social 2015 (EMS) y la Encuesta de Movilidad Social 2017 (EMOVI 2017), que utilizan aspectos de heterorreconocimiento, teniendo en cuenta que en ambas se incluye el color de la piel haciendo uso de la escala de colores de Perla, con lo que se han podido identificar patrones de desigualdad en educación, ingresos, salud, riqueza, entre otros.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED, 2020) mencionó que, con el fin de desarrollar las recomendaciones internacionales y lograr identificar, caracterizar y, sobre todo, trabajar por la población afroamericana, en México hubo un cambio entre la Encuesta Intercensal 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020.

En la Encuesta Intercensal 2015 se utilizó la siguiente pregunta: *“De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿(Nombre) se considera negra(o), es decir, afromexicana(o) o afrodescendiente? Respuestas: Sí/ Sí, en parte/ No/ No sabe”*; para el Censo de Población y Vivienda 2020 se preguntó: *“Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿(Nombre) se considera afromexicano(a), negro(a) o afrodescendiente? Respuestas: Sí; No”*.

Aunque en el Censo 2015 el interés por visibilizar a la población afrodescendiente quedó en evidencia, los términos negra(o), afromexicana(o) y afrodescendiente pudieron generar confusión, razón por la que en el año 2020 los términos cultura e historia se cambiaron por antepasados y costumbres, se modificó el tipo de respuesta y se incluyó un “cintillo” en el que se da a conocer la definición de afrodescendiente, afromexicano(a) y negro(a), lo que generó mayor comprensión de la propia pregunta. (COPRED, 2020)

Por último, es importante mencionar hallazgos como los encontrados por los autores Telles et al. (2015), que muestran que el uso de medidas múltiples en comparación con el uso de una sola pregunta, son la mejor opción para la autoidentificación, pues las características propias de cada uno de los países y de las personas, su historia, cultura, antepasados, contexto, entre otros, podrían reconocerse o no como tal.

3.1 LA VISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN COLOMBIA

Colombia ha seguido una dinámica de exclusión e invisibilización de la población afrodescendiente en materia estadística. Sin embargo, en su proceso continuo de recolectar datos, ha establecido la ambivalencia de omisión y fallas técnicas que han producido graves efectos en la estructuración de medidas que reconozcan la atención urgente de las condiciones de vida de la población afrodescendiente.

En el presente aparte se expondrán las dinámicas históricas de cómo ha ingresado la captación de la pertenencia étnico-racial en las estadísticas oficiales de la población y se hará un análisis concreto de lo ocurrido en el censo del año 2018, que presentó una disminución de la población en comparación con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2005, generando un retroceso en la información disponible y de vital importancia en el contexto de la emergencia sanitaria, social y económica del Covid-19.

3.1.1 RECORRIDO HISTÓRICO DE LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE EN LAS CIFRAS NACIONALES

La recolección de datos de la población afrodescendiente en Colombia se puede dividir en tres etapas: la primera, es la recolección de la información en la Colonia; la segunda, responde a los procesos de censos del siglo XX; y, la tercera, son las dinámicas de los instrumentos estadísticos del siglo XXI. La primera etapa respondió a contar el número de personas esclavizadas en el territorio en el siglo XVI; esto nace de una necesidad por tener un control

tributario sobre la posesión de las personas, donde se incluía a la población afrodescendiente. Una vez abolida la esclavitud, la recolección de información en este aspecto dejó de tener importancia porque se desprendió el sentido material del ejercicio. Es decir, desde 1851 la información de la población afrodescendiente fue borrada de los registros.

En el siglo XX, denominada segunda etapa⁶, de los diez censos realizados solo en 1912 y en 1993 se tuvo en cuenta la pertenencia étnico-racial. En 1912 se usó el heterorreconocimiento, pues el encuestador asumió la pertenencia étnico-racial de las personas, basado en criterios fundados en prejuicios y estereotipos raciales. Para el censo de 1993 se usó el autorreconocimiento, donde las personas debían determinar su pertenencia étnico-racial a partir de la siguiente pregunta: “¿Pertenece a alguna etnia, grupo indígena o comunidad negra? 1. Sí, ¿cuál? 2. No.”, no obstante, esta pregunta presentó grandes dificultades porque solo hacía un cuestionamiento hacia la identidad cultural de la persona, mientras se excluían las referencias raciales o características fenotípicas (Paschel, 2018).

Barbary y Urrea (2004), le hicieron críticas a esta pregunta porque pretendía arreglar el problema de la invisibilidad estadística de la población afrocolombiana usando características territoriales y culturales propias de la descripción de un grupo étnico. Lo que sucede en esta situación es que difícilmente la población afro se va a reconocer desde el concepto de grupo étnico, sino que lo hace desde raza, lo que genera un sesgo que se presta para confundir, como evidentemente ocurrió. La formulación de esta pregunta también

6 Entre 1905 y 2005, solo cuatro de los once censos nacionales de Colombia incluían una pregunta destinada a contar su población negra. Todos estos censos proporcionaron mediciones significativamente diferentes sobre la cantidad de la población nacional que es afrocolombiana. Los censos de 1912 y 1918 concluyeron que un 6 % de los colombianos eran afrodescendientes. El censo de 1993 concluyó que solo el 1,5 % lo eran, mientras que el censo de 2005 entregó un porcentaje del 10,5 %. Estos cambios radicales parecen ser el efecto de situaciones como la reclasificación, los cambios en las definiciones de quién cuenta como afrocolombiano, así como los cambios en la pregunta del censo sobre la identidad étnico-racial. Ver: Paschel, T. (2018). *Becoming black political subjects: movements and ethno-racial rights in Colombia and Brazil*. Princeton University Press. Disponible en: bit.ly/3RjGP3w

es explicada por el contexto, en pleno auge de la Ley 70 de 1993, se entendía que la población afrodescendiente se limitaba a la que se encontraba en el Pacífico, dejando por fuera aquella de las zonas urbanas y rurales.

En 2005, se presentó nuevamente un censo en el que se incluía la pregunta de pertenencia étnico-racial de las personas. Aquí hubo cierto avance porque con los errores acaecidos en el censo de 1993, que generó una invisibilización estadística, los movimientos de base afrocolombianos exigieron una formulación que realmente pudiera abarcar categorías que reflejaran un panorama más fidedigno de la composición étnico-racial. Como resultado, la pregunta no solo indagó por aspectos de identificación cultural sino también por aspectos raciales. Esto lo reconoció el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) de la siguiente forma:

[...] se logró por primera vez visualizar grupos étnicos que en censos anteriores no fueron identificados, como es el caso de las poblaciones Rom, Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Palenquera de San Basilio, Bolívar. En este censo se utilizó como criterio de captación de la etnicidad el autorreconocimiento de acuerdo con la cultura y con los rasgos físicos, esta última consideración se incluyó en aras de permitir que la población afrocolombiana que no se reconoce culturalmente pudiera hacerlo por sus características fenotípicas y así posibilitar su completa visibilización. (Dane s.f.)

Pese al reconocimiento de estos avances que trajo consigo el nuevo proceso censal, no escapó de falencias propias de un sistema que necesita reestructurar su visión acerca de la importancia de los datos de los grupos étnico-raciales, especialmente de los afrodescendientes. Organizaciones sociales impetraron al censo críticas precisas como que existieron vacíos en las cifras estadísticas,

lo que genera una incertidumbre por la realidad demográfica de la población afrodescendiente (Rodríguez, 2010). Así mismo, representantes del movimiento afrocolombiano alegaron que hubo un incumplimiento de los acuerdos pactados con el movimiento social afrocolombiano en lo que se refiere a las campañas de sensibilización necesarias para que la población pudiera entender qué se le preguntaba, sumado al hecho de que se excluyó la categoría de “moreno” que también había sido discutida entre las organizaciones. Sin dejar de mencionar las fallas técnicas como la falta de recolección de la información por parte de los/las encuestadores/ras. La CIDH (2009) tomó nota de esto y lo condensó así:

Se alega que el censo adoleció de falencias que afectaron los datos obtenidos, tales como las categorías de identificación y el grado de capacitación de los encuestadores. Se ha hecho referencia específica a la exclusión de denominaciones como “moreno”, con las cuales se autoidentifican sectores de la población afrocolombiana que prefieren no identificarse con el término “negro”, por su connotación histórica negativa. Así mismo, se ha alegado que el Dane incumplió parcialmente con el compromiso adquirido con las organizaciones afrocolombianas de facilitar campañas de información sobre el cuestionario del censo. Así mismo, a fin de lograr la ejecución del censo, la pregunta étnico-racial fue omitida con frecuencia y, de acuerdo con testimonios, algunos encuestadores habrían respondido a la pregunta con base en su propia percepción de la identidad étnico-racial del encuestado o por cuestiones de seguridad no habrían visitado barrios y comunidades marginadas, con altos índices de violencia.

Si bien habría de reconocer que el Estado colombiano posterior al censo ha desarrollado otros mecanismos para tratar de reco-

ger la información de la población afrodescendiente, esto no ha sido suficiente y han existido muchas trabas para que pueda generarse un sistema obligatorio donde esta variable resulte ineludible en el registro de datos determinantes para conocer y evaluar las brechas sociales a la que es expuesta la población afrodescendiente. A continuación se expondrá el caso del Censo de Población y Vivienda del año 2018, como una forma de poner atención a los impactos que genera la invisibilidad estadística en un escenario reciente.

3.1.2 CASO CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018

Después de una espera de más de 10 años, en el año 2018 el Estado colombiano volvió a censar a los/as ciudadanos/as. Una de las principales expectativas de este censo fue el cumplimiento de socialización con organizaciones de la población afrodescendiente y comunidades indígenas, que suponía una oportunidad para resarcir las críticas del censo del año de 2005⁷ (CIDH, 2009) y acercarse a una visibilidad estadística, al menos en esta forma de recolección de información.

No obstante, pese a estas pretensiones y expectativas, el 6 de noviembre de 2019 el Dane presentó los resultados que expusieron una disminución de la población afrodescendiente en comparación a la contabilización que se tenía a partir del censo del 2005, lo cual no respondió a situaciones sobre natalidad y mortalidad, que es lo que determina el tamaño, sino a situaciones logísticas. En términos concretos, la población disminuyó un 30,8 % en relación con el censo del 2005: mientras que con el censo del 2005 el 10,3 % de la población nacional se reconocía como afrodescendiente (4.311.757 personas), en el 2018 solo el 6 % de la población (2.982.224 personas) se reconocieron como tal.

El Dane tuvo una omisión censal muy importante en los departamentos no centrales de Colombia, o donde históricamente se ha asentado la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera,

7 Ibidem.

tales como Valle del Cauca (15,3 %), Archipiélago de San Andrés (21,2 %), Nariño (18,1 %), Chocó (14,5 %) y Cauca (15,1 %); mientras que en lugares como Bogotá, Caldas y Antioquia este porcentaje de omisión ni siquiera superó el 8 %. Desde aquí se observa un error sistemático que indica que la omisión no fue aleatoria, sino que se concentra en los departamentos históricamente excluidos y con mayor población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera (Dane, 2019)⁸. Esto se muestra en la siguiente tabla de omisión censal:

Tabla 1. Omisión censal en Colombia

IDENTIFICACIÓN		POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA			OMISIÓN CENSAL		
Cod. Divipola	Departamento	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
00	Total Nacional	43.258.494	36.424.653	11.833.841	8.5 %	6.4 %	15.0 %
05	Antioquia	6.407.102	4.972.941	1.434.161	6.7 %	3.9 %	16.7 %
08	Atlántico	2.535.517	2.404.831	130.686	7.6 %	7.4 %	10.9 %
11	Bogotá D.C.	7.412.566	7.387.400	25.166	3.1 %	3.0 %	39.5 %
13	Bolívar	2.070.110	1.549.063	521.047	7.8 %	7.2 %	9.4 %
15	Boyacá	1.217.376	708.006	509.370	6.7 %	3.5 %	11.2 %
17	Caldas	998.225	740.865	257.390	7.5 %	6.1 %	11.6 %
18	Caquetá	401.849	258.280	143.569	10.5 %	5.8 %	19.0 %
19	Cauca	1.464.488	545.902	918.586	15.1 %	9.8 %	18.2 %
20	Cesar	1.200.574	903.411	297.163	8.5 %	7.7 %	11.0 %
23	Córdoba	1.784.783	937.319	847.464	12.8 %	6.8 %	19.5 %
25	Cundinamarca	2.919.060	2.090.845	828.215	4.3 %	2.3 %	9.4 %
27	Chocó	534.826	243.194	291.632	14.5 %	7.2 %	20.5 %

8 Dane (2019). Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - CNPV2018. Ver: bit.ly/3jgDRjD

IDENTIFICACIÓN		POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA			OMISIÓN CENSAL		
Cod. Divipola	Departamento	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
41	Huila	1.100.386	669.697	430.689	8.3 %	8.0 %	8.6 %
44	La Guajira	880.560	410.636	469.924	6.3 %	4.6 %	7.8 %
47	Magdalena	1.341.746	938.320	403.426	5.8 %	4.2 %	9.5 %
50	Meta	1.039.722	795.061	244.661	11.6 %	11.5 %	11.9 %
52	Nariño	1.630.592	716.592	914.000	18.1 %	9.6 %	24.7 %
54	Norte de Santander	1.491.689	1.173.712	317.977	9.7 %	9.3 %	11.2 %
63	Quindío	539.904	471.910	67.994	5.6 %	4.9 %	10.6 %
66	Risaralda	943.401	736.164	207.237	11.0 %	10.7 %	12.2 %
68	Santander	2.184.837	1.655.627	529.210	8.1 %	6.8 %	11.9 %
70	Sucre	904.863	569.089	335.774	4.5 %	1.3 %	10.0 %
73	Tolima	1.330.187	907.506	422.681	7.6 %	3.9 %	15.6 %

Fuente: Dane, 2018⁹

Según el propio Dane, esta disminución se debió a: primero, la dificultad para cubrir algunas zonas urbanas y rurales (Barranquilla, Cali, Policarpa (Nariño), Tumaco y Quibdó) por cuestiones de seguridad o la negativa de los residentes de ser censados en zonas de gran prominencia afrodescendiente; segundo, hubo problemas en la contratación de personal suficiente para la ejecución del censo;

9 Insumo de la tutela presentada por Ilex-Acción Jurídica, la Asociación Colombiana de Economistas Negras “Mano Cambiada”; Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros (PCN); Consejera Mayor de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC); la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes); Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA), con apoyo del Centro de Estudios Afrodiáspóricos de la Universidad Icesi, contra el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio del Interior, por los resultados del censo nacional de población y vivienda del año 2018. Ver: <https://www.ilexaccionjuridica.org/abc-tutela-invisibilidad-estadistica-de-la-poblacion-afrodescendiente-en-el-censo-2018/>

y, tercero, la deficiencia en los procesos de capacitación de los censistas para formular la pregunta de autorreconocimiento. Muchas veces los censistas no formulaban la pregunta y marcaban la alternativa 6: “ningún grupo étnico”.

A. DIFICULTADES Y CRÍTICAS

La situación explicada anteriormente es un claro ejemplo de la discriminación institucional expresada a través de la invisibilidad estadística que fue denunciada por distintas organizaciones y colectivos afrodescendientes que dirigieron las críticas hacia el censo del año 2018. Una de las principales reflexiones que se dieron fue que la ejecución violó los principios rectores de un censo nacional que son: universalidad, simultaneidad y periodicidad. El primero porque la universalidad implica que se debe incluir en el registro a todas las personas que residen en el territorio que se va a encuestar, lo que no sucedió en el caso concreto, evidentemente, por la omisión de llegar a ciertas zonas, que se concentró como se mencionó, en los departamentos y municipios donde históricamente se ha asentado la población afrodescendiente.

El segundo principio, la simultaneidad, dispone que todas las personas deben ser encuestadas en las fechas más cercanas posibles, siendo la recomendación internacional el periodo de 3 meses. No obstante, incluso cuando la planeación del Dane incumplía esta recomendación y proyectaba la ejecución de encuestas en un tiempo de 6 meses, este censo realmente se hizo en 10 meses. Finalmente, lo que se refiere a la periodicidad, que es el tercer criterio para cumplir con las condiciones de un censo ejecutado adecuadamente, responde a que estos instrumentos deben ser aplicados en intervalos prudenciales porque entre más tiempo se tome entre uno y otro, mayores serán los retos para captar los fenómenos sociales que ocurran en los territorios durante esos términos. En el caso que nos ocupa y que se analiza, el censo nacional debía ser ejecutado en el año 2015 y no en el año 2018, es decir, tuvo tres años de retraso.

Otra de las críticas al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018 se refiere a que a nivel operativo se desconocieron las recomendaciones que partieron de experiencias anteriores, en la que debían primar tiempos flexibles para la recolección de los datos. Contrario a esto, las contrataciones hechas por el Dane establecieron horarios de oficina que no permitían registrar los casos los fines de semana, sumado a que estas fueron insuficientes, debido a que se necesitan 3.634 para suplir el registro de datos de la población afrodescendiente, y solo se contrataron 3.494. Así mismo, se precisa la falencia de la capacitación de las personas en los pueblos con presencia de población afrodescendiente, donde influye la poca capacidad de acceso a internet, conexiones intermitentes y espacios reducidos de carácter pedagógico. Esto también se evidenció en las personas que fueron contratadas para las encuestas, quienes en ocasiones asumieron la pertenencia étnico-racial de la persona o sencillamente establecieron que no había ninguna pertenencia.

Esta última práctica de asumir datos importantes que determinan la visibilidad estadística de la población afrodescendiente también se evidenció en variables de las condiciones socioeconómicas como la asistencia escolar, fecundidad y vivienda. Lo que ocurrió en estos casos es que, por ejemplo, los hogares que no responden o no tenían información sobre sus viviendas, les colocaban mejores condiciones de las que realmente tenían, generando una sobreestimación de las condiciones de vida, trayendo una futura incidencia en las decisiones de política pública, porque aparentemente hay una mejoría en los niveles de pobreza que, realmente, no corresponden a la situación verídica de las poblaciones afrodescendientes. (Comité Nacional de Expertos para la Evaluación del Censo Nacional de Población y Vivienda de Colombia, 2018)

A las críticas a nivel operativo, se le suman las propias limitaciones de la pregunta de pertenencia étnico-racial formulada: De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos es o se reconoce como: 1. *¿Indígena?*; 2. *¿Gitano(a) o Rrom?*; 3. *¿Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?*; 4. *¿Pa-*

lenquero(a) de San Basilio?; 5. ¿Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)?; 6. ¿Ningún grupo étnico? En primera instancia, la pregunta agrupa en una sola categoría los conceptos de negro, mulato, afrodescendiente y afrocolombiano, desconociendo las diferencias implícitas entre ellos y la capacidad que pueden tener para disuadir a una persona de no reconocerse como tal. A la vez, es importante precisar que la pregunta tiene categorías excluyentes, es decir, no se podrían marcar dos opciones a la vez, desconociendo los procesos de interculturalidad entre la población afrodescendiente e indígena.

Frente a la pregunta y forma de captar la pertenencia étnico-racial, el Dane no consideró que hacer que esta variable dependiera únicamente de un criterio de autorreconocimiento, sin incluir como apoyo medidas de heterorreconocimiento, pudo también afectar el proceso de conteo, porque no se puede obviar que Colombia es un país que ha generado exclusiones y patrones de discriminación donde las personas rechazan reconocerse como afrodescendientes. Esto influenciado además por la falta de procesos políticos y sociales en ciertas zonas del país que generen importancia sobre la identidad étnico-racial.

Ahora bien, a partir de todas estas críticas, algunas tomadas en cuenta por la institucionalidad, otras no, se ha reconocido de manera general que sí existió una invisibilización que debe ser suplida, debido a que el censo representa el insumo de generación de políticas públicas y, en consecuencia, el instrumento para garantizar derechos fundamentales en todo el territorio. Desde esta necesidad, el Dane planteó que se podrían subsanar estas deficiencias con los datos recogidos con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del año 2018. Sin embargo, esto no es eficiente porque para que este mecanismo pueda traer consigo resarcir las deficiencias del censo, se requeriría que las muestras sean representativas y este mecanismo solo es representativo a nivel departamental. Aun así, no tiene las variables étnico-raciales para la población afrodescendiente.

4. MEDIDAS DE ABORDAJE DESDE ILEX ACCIÓN JURÍDICA

Ilex Acción Jurídica ha evidenciado alrededor de sus líneas de trabajo la invisibilidad estadística de la población afrocolombiana a la hora de acceder a información necesaria para analizar distintas problemáticas. Esto se ha reflejado en el hecho de que existe un patrón de desconocimiento frente a la captación de la variable étnico-racial en los registros oficiales, que parte de situaciones como aquella donde no es un obligación de registro en instancias relevantes, como casos de violencia policial, ni en la Fiscalía General de la Nación, ni en la Policía Nacional; el número de contagiados o vacunados en medio de la situación de la emergencia sanitaria; o los modelos de representación de la población en las ramas del Estado. Bajo ese panorama, los trabajos desarrollados especialmente en el tema de violencia policial racista, el análisis de los impactos diferenciales de la pandemia en la población afrodescendiente y concretamente la invisibilidad estadística en el caso expuesto del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 han tenido no solo un fuerte impacto en las denuncias públicas sobre la importancia de tener información confiable y segura para tomar decisiones acordes a los contextos, sino también en la generación de medidas que puedan contribuir a eliminar la brecha de la invisibilidad de estadística.

A continuación, se expondrán algunas posibilidades que pueden adelantar las organizaciones, desde sus líneas de trabajo, como una forma de transversalizar la invisibilidad estadística,

desde el reconocimiento de su importancia y los impactos que trae en las acciones de las autoridades e instituciones que deben cumplir con la garantía de derechos humanos.

i. VIOLENCIA POLICIAL

Ilex Acción Jurídica, a través de su trabajo en violencia policial, ha visibilizado que ni la institucionalidad ni la mayoría de las organizaciones de derechos humanos recogen datos sobre la pertenencia étnico-racial de las personas víctimas de estos fenómenos, lo que limita el reconocimiento de la dimensión del problema y, a la vez, que se puedan generar debates claros sobre cómo la Policía Nacional en Colombia tiene prácticas de perfilamiento racial y criminalización contra la población afro en los territorios.

Desde esta situación existe la posibilidad de que, en primera instancia y a través de la incidencia de organizaciones de derechos humanos, como ya se está haciendo, se formule una propuesta de cuál sería la mejor forma de obtener estos datos y su importancia. Actualmente, Ilex Acción Jurídica ha generado una metodología para la plataforma GRITA, de la organización Temblores, que atiende específicamente los casos de abuso policial, y que debería ser replicada a otras plataformas como una forma de generar un cambio directo en el que, al menos, se tengan otras fuentes de información.

Así mismo, es importante que desde el litigio y las acciones en defensa de las personas víctimas de abuso policial se pueda establecer un patrón frente a cómo la invisibilidad estadística afecta el acceso a la justicia y a mecanismos efectivos de protección al no existir un enfoque diferencial, siguiendo la lógica de que la invisibilidad no es un punto importante en el relato de los hechos, lo que es un error, como nuestras investigaciones ya han evidenciado. Es importante que las pretensiones de las acciones legales puedan, de manera reiterada, solicitar la importancia de captar los datos para poder garantizar medidas diferenciales.

También, resulta pertinente la incidencia política en este momento coyuntural en el que las organizaciones de derechos humanos están exigiendo una reforma policial, punto de carácter prioritario después de lo ocurrido en el paro nacional del año 2021. A partir de ahí, Ilex Acción Jurídica, en alianza con otras organizaciones, debe plantear como punto esencial la visibilidad estadística étnico-racial dentro de la Policía Nacional.

ii. JUSTICIA ECONÓMICA Y DERECHOS CULTURALES

Desde la experiencia de la investigación sobre los impactos diferenciales del Covid-19, se evidenció la falta de seguimiento a estadísticas vitales que, de manera sustentada, ofrecieran un panorama real sobre la exposición al virus y las capacidades para enfrentarlo por parte de la población afrodescendiente en comparación con otras poblaciones. En ese sentido, es importante que Ilex Acción Jurídica pueda profundizar la investigación referente a cómo se llevan las estadísticas vitales en la población afrodescendiente, más allá del contexto de la pandemia, para generar propuestas y reflexiones sobre la incidencia que esto tiene en la garantía del derecho a la salud y la seguridad social de la población afrodescendiente.

También, desde los procesos de acompañamiento, Ilex Acción Jurídica ha realizado acercamientos que permitan evidenciar la invisibilidad estadística en los establecimientos educativos. El caso Sankofa es una buena base para generar una reflexión sobre cómo la falta de datos sobre la composición étnico-racial de los/las estudiantes de la Universidad de Antioquia es un impedimento para reconocer la importancia de las medidas afirmativas; de ahí la necesidad de captar el dato de pertenencia étnico-racial. Este ejercicio, que puede iniciar en este caso, puede ser replicado; además, abre la posibilidad de establecer un plan específico de incidencia en el Ministerio de Educación desde la educación superior.

iii. DERECHOS POLÍTICOS Y REPRESENTACIÓN

Ilex Acción Jurídica ha trabajado de manera constante en el caso de invisibilidad estadística a la que fue sometida la población afrodescendiente en el Censo de Población y Vivienda 2018. A la fecha en que se redacta este documento, la tutela presentada por la omisión censal en el 2018, fue revisada por la Corte Constitucional. Dicha corporación, mediante la sentencia T-276 de 2022, declaró el daño consumado frente a la imposibilidad de realizar nuevamente el censo, por las dimensiones que esto implicaría. Sin embargo, la Corte encontró pertinente pronunciarse sobre el caso concreto por las implicaciones que este tiene en términos de vulneración de derechos fundamentales. En consecuencia, decidió de forma favorable reconocer que los censos son una herramienta fundamental para la gobernanza e implican un reconocimiento legal de las poblaciones que han sido históricamente excluidas. En ese sentido, la omisión censal que afectó específicamente a poblaciones étnico-racialmente diferenciadas supone la vulneración a la diversidad étnica y cultural, el derecho a la igualdad en su sentido material -que significa la no réplica de prácticas que reproduzcan situaciones de desatención-, el derecho a la información y, por último, los derechos económicos, sociales y culturales, porque los datos que produce el censo son un insumo fundamental para el diseño de programas diferenciales.

Esta sentencia fue el resultado de una estrategia de litigio en la que se buscó la participación de expertos/tas, que guiaron efectivamente la decisión y que representa un hito en el tema de visibilidad estadística y la importancia de datos adecuados para la garantía de derechos humanos de la población afrodescendiente. Ante esta decisión favorable, continua un trabajo de seguimiento al cumplimiento de las peticiones de la tutela, que abarcan la mejora en los procesos de recolección de información.

Finalmente, Ilex Acción Jurídica puede desarrollar actividades comunicativas para posicionar y resaltar la importancia de la visibilidad estadística; además, abrir espacios de conversación

cuando el litigio del censo esté en la Corte Constitucional puede generar presión por parte de las comunidades frente a la decisión.

5. CONCLUSIONES

La invisibilidad estadística es un fenómeno que en sí mismo refiere una práctica discriminatoria indirecta que afecta a la población afrodescendiente, la cual, a través de los siglos, ha tenido que adoptar esta exigencia como una forma de reconocimiento de sus particularidades, para que se identifiquen las brechas de desigualdad que permean sus contextos, el patrón de que la población afrodescendiente vive en condiciones de pobreza, y que el acceso a los derechos fundamentales está relacionado con la pertenencia étnico-racial. Exigir este reconocimiento y atención a la información permite no solo conocer sino generar acciones que puedan marcar un tratamiento diferencial de acuerdo con las particularidades de cada grupo.

No obstante, la complejidad de acabar la invisibilidad estadística implica diferentes acciones, como conocer cuál es la mejor forma de identificar a la población afrodescendiente, porque de eso dependerá que los datos recogidos puedan evidenciar las condiciones de veracidad y confiabilidad que tanto se les exige a las autoridades. Este paso inicial de la formulación de quién es o no afrodescendiente y los métodos utilizados debe estar orientado por los contextos de cada territorio, no solamente por la implementación mecánica del concepto, que al final puede generar lo que se ha tratado de evitar. Todo esto se debe realizar dando cumplimiento a las consultas con la población y a los acuerdos pactados con esta, y no desde la adopción de criterios que faltan a la autonomía y participación de

las organizaciones afrodescendientes, como se ha expuesto en el documento, y que traen consecuencias también manifestadas.

Así mismo, se debe reconocer que este fenómeno de invisibilidad estadística ha sido una constante en los Estados Latinoamericanos, donde solo hasta ahora, y como producto de las exigencias de movimientos sociales afrodescendientes y la comunidad internacional, se ha reconocido la importancia de captar la variable étnico-racial para garantizar los derechos. En general, los Estados han generado condiciones que hacen más difícil cerrar los escenarios de discriminación a través de un negacionismo sobre lo determinante que es reconocer la diferencia y los problemas a los que se ha expuesto a la población afrodescendiente.

Por último, Colombia no ha estado exento de esta dinámica de invisibilidad, por el contrario, los casos se repiten y cada vez son más dramáticos, como lo ocurrido en el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018, que evidenció la falta de atención a las condiciones elementales para reconocer la verdadera composición demográfica y social del país.

Todos los hechos de invisibilidad repercuten en la forma en cómo son garantizados los derechos de la población afrodescendiente pues estos no pueden ser atendidos de manera adecuada debido a que no se conocen las condiciones reales en que viven, y el poco interés existente para reconocer el modelo más adecuado para recolectar esta información genera una ausencia de políticas que puedan tener como propósito la eliminación de las condiciones de desigualdad y discriminación.

Además, si bien este documento está centrado en el censo, este es solo uno de los instrumentos que recogen información, por lo que no puede perderse de vista que todos los registros oficiales permiten de una u otra manera reconocer ciertas necesidades específicas, como el acceso a la salud, la exposición a escenarios de violencia institucional, la participación política y el ejercicio de todos los derechos ciudadanos.

6. RECOMENDACIONES

Debido a lo que representa la invisibilidad estadística en términos de garantía de derechos, el principal objetivo de los análisis y críticas es el establecimiento de puntos que fallan en la generación de medidas para poder garantizar que la población afrodescendiente y sus condiciones de vida, sean el foco de la institucionalidad, tanto para el reconocimiento de dinámicas sociodemográficas, como para la exposición de condiciones de asignación recursos, políticas con enfoque diferencial y acciones afirmativas en general.

Las recomendaciones que se han generado en este punto están enfocadas en las diferentes vías:

i) reconocer que se debe generar un debate y reflexión sobre la posibilidad de ampliar los mecanismos usados para captar la pertenencia étnico-racial, pues aunque el autorreconocimiento es irremplazable y debe ser el factor principal para definir la identidad étnico-racial, este mecanismo puede resultar insuficiente para medir brechas sociales y fenómenos como la discriminación. Además, el autorreconocimiento no permite suplir las falencias de identidad en contextos en los que la pertenencia étnico-racial significa la exposición a condiciones violentas y de marginalización, situaciones que transforman las dinámicas de reconocimiento entre una y otra persona.

ii) Desde esta reflexión, se plantea entonces complementar el autorreconocimiento con mecanismos de heteroreconocimiento, como el uso de la paleta de colores u otros instrumentos, en los que se reconoce que las características fenotípicas inciden en las experiencias que las personas tienen en la sociedad, porque, como ya se ha mencionado, la raza es una categoría maleable que tiene incidencia por cómo se es reconocido desde la externalidad.

iii) En términos prácticos, se propone que debido a la ausencia de datos desagregados en múltiples dimensiones de derechos, se establezca de manera obligatoria la captación de la variable étnico-racial en todas los instrumentos de recolección de información del Estado, que de una u otra manera tengan como fin captar la información de las personas que acceden a los servicios sociales, económicos, entre otros. Esto resulta especialmente importante en contextos territoriales en los que hay una ausencia de datos a nivel municipal y departamental, como entidades que atienden directamente a sus ciudadanos/nas, con el fin de reconocer el número de personas afrodescendientes y sus condiciones de vida, para suplir las deficiencias y las consecuencias a nivel de derechos que será presentada en el aparte inmediatamente posterior.

iv) Es necesario establecer un vínculo entre el territorio, los rasgos y la identidad de las personas afrodescendientes en Colombia. Por esta razón, se recomienda desarrollar sensibilizaciones por medio de intervenciones en campo a las comunidades involucradas en la recolección de datos, acerca de la importancia de reconstruir y fortalecer su identidad, su historia y territorio, además de sus trayectorias vitales e históricas y potencialidades. Lo anterior puede contribuir a mejorar la visión acerca de ser una persona afrodescendiente, generando una mejor apropiación del enfoque étnico-racial.

v) Es importante la capacitación de los encuestadores en los censos nacionales, encuestas y demás receptores/ras de

información dentro de la institucionalidad. En estas capacitaciones se debe enfatizar en la necesidad de formular la pregunta étnico-racial, y aunque es difícil supervisar a los recolectores de información, la capacitación debe resaltar la ética profesional del encuestador, con el fin de que se reconozca la importancia de recolectar toda la información solicitada en los instrumentos.

vi) Así mismo, es necesaria la capacitación y el fortalecimiento del talento humano dentro de las instituciones como el Dane, para generar mayor valor en los datos recolectados y también aumentar su capacidad investigativa; también es fundamental la inclusión de personas afrodescendientes en la toma de decisiones en instituciones como el Dane. Es importante establecer acciones de inclusión de expertos/tas afrodescendientes que permitan una visión diferencial en la formulación de los distintos instrumentos estadísticos. De igual forma, se recomienda a esta entidad preparar los censos con mayor antelación, generando así una mayor capacidad de planeación, presupuesto y tecnología para garantizar la calidad de la información; esta preparación disminuye los errores de omisión o acceso a diferentes regiones del país con población mayoritariamente afrocolombiana.

vii) Es importante desagregar las estadísticas nacionales y sectoriales por el enfoque étnico-racial. Es decir, debe ser obligatorio que las entidades estatales que de una u otra manera recolectan y/o administran información y bases de datos utilicen este enfoque si el mismo resulta pertinente para los fines de la política social, como también adelantar revisiones periódicas que den cuenta de las condiciones económicas y sociales de esta población.

viii) Finalmente, se recomienda que las entidades privadas que realizan estudios de percepción, opinión y otros, en las diferentes ciudades, incluyan dentro de sus variables sociodemográficas el enfoque étnico-racial y preguntas rela-

cionadas con dicha población, pues una de las maneras de disminuir la invisibilidad estadística es contar con información desagregada y de calidad. En este último aspecto, los estudios de percepción deben tener una cuota estadística de los segmentos de la población dadas las características regionales según las cuales se realiza, por lo cual el enfoque étnico-racial de dichos estudios contribuirá a la toma de decisiones sociales, además de visibilizar las percepciones y opiniones de este grupo poblacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Alessandro, M. (2016). La economía política de la capacidad estadística. Documento para discusión IDB-DP-472.: BID. Disponible en: bit.ly/3WQadzB
- Andrews, G. (2016). Los afrodescendientes en los censos latinoamericanos, 1776-2011. Claves. Revista de Historia, N.º 2. Montevideo, Uruguay. Enero-Junio 2016 (pp. 257-278). ISSN 2393-6584.
- Banco Mundial (2018). Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión. Washington, DC: Banco Mundial. Disponible en: <https://bit.ly/3o8Wgo6>
- Barbary, O. & Urrea-Giraldo, F. Ed.(s) (2004). Gente negra en Colombia: dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico. (pp. 21-65). Disponible en: bit.ly/GentenegraenColombia
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2006). Compilación de observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre países de América Latina y el Caribe (1970-2006).: OACDH-IIDH. Disponible en: bit.ly/4ogVdxF

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2012). Estadísticas fiables y oportunas son indispensables para diseñar políticas públicas frente a crisis. Comunicado de prensa. Disponible en: bit.ly/3XPsU7A

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2006). Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas. Disponible en: bit.ly/3Rh4QIm

Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2020). Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión, Documentos de Proyectos (LC/PUB.2020/14), Santiago, Chile. Disponible en: bit.ly/3kVkhdn

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2008). Observaciones preliminares de la CIDH tras la visita del relator sobre los derechos de los afrodescendientes y contra la discriminación racial a la República de Colombia. Disponible en: <http://bit.ly/3WMtCkY>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (2020). Personas afrodescendientes y afromexicanas. Disponible en: <https://bit.ly/3sJippo>

Corte Constitucional (2019). Sentencia C-295 de 2019. [M.P Diana Fajardo]. Disponible en: bit.ly/3XPx3IG

Corte Constitucional (2022). Sentencia T-276 de 2022. [M.P Diana Fajardo]. Disponible en: bit.ly/3Jqi6sv

DANE (s.f.) La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos. Disponible en: bit.ly/3Ds6pO6

DANE (2019). Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018: Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Y Palenquera. Disponible en: bit.ly/3jgDRjD

DANE (2019). Informe Comité Nacional de Expertos para la Evaluación del Censo Nacional de Población y Vivienda de Colombia 2018. Disponible en: bit.ly/3Y3pbTI

Del Popolo, F. & Schkolnik, S. (2013). Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda de América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información. Notas de Población 97.: ONU-CEPAL. Disponible en: bit.ly/3WTLQkq

Del Popolo & Schkolnik. (2013) Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda de América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información. Notas de población 97. CEPAL. Ver: <https://bit.ly/3HCQV9j>

Gerez, M. (2018). Algunos aspectos sobre Identidades étnicas y etnicidades. México. Disponible en: bit.ly/3Hj1T5B

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (s.f.). Quem Somos. Disponible en: bit.ly/3JrzRrh

Loeza, L. y Castañeda, M. (Coord.). (2019). Identidades: teorías y métodos para su análisis. Biblioteca Digital Juan Comas. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://bdjc.iaa.unam.mx/items/show/201>

OEA-DGPE (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos. Disponible en: bit.ly/3HgQzXH

ONU-GNUDS (s.f). Valores Universales. Principio Dos: No dejar a nadie atrás. Disponible en: bit.ly/3JuZZS2

ONU (1966). Asamblea General, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 993, p. 3. Disponible en: bit.ly/3Hiopvh

ONU (2002). Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: Declaración y Programa de Acción de Durban. Disponible en: bit.ly/3JqvF1c

ONU-CEPAL (2009). Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico: hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina. Disponible en: bit.ly/3XZDI2S

ONU (2010). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Nueva York. Disponible en: bit.ly/3Ya-ThVm

ONU (2012). Indicadores de derechos humanos. Guía para la medición y la aplicación. Nueva York y Ginebra. Disponible en: bit.ly/3RfLqUr

ONU (2018). Enfoque de datos basados en derechos humanos. Que nadie se quede atrás en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Disponible en: bit.ly/3XOvivz

- Paschel, T. (2018). *Becoming black political subjects: movements and ethno-racial rights in Colombia and Brazil*. Princeton University Press. Disponible en: bit.ly/3RjGP3w
- PNUD (2012). *Visibilidad estadística. Datos sobre población afrodescendiente en censos y encuestas de hogares de América Latina*. Disponible en: bit.ly/3Hi9124
- Rodríguez, M. (2010). *La invisibilidad estadística étnico-racial negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia*. Trabajo Social N.º 12, enero-diciembre 2010, ISSN 0123-4986. Bogotá. Páginas 89-99. Disponible en: bit.ly/3HRG92p
- Santillán, M. (2020). *Censo de 2020 registrará a la población afromexicana después de dos siglos*. Universidad Autónoma de México. Disponible en: <https://bit.ly/3vB3NKF>
- Secretaría General Iberoamericana (2020). *Informe: buenas prácticas en políticas públicas afrodescendientes*. Disponible en: bit.ly/3WX9D3a
- Statistical Commission (2016). *Decisions forty-seven session*. Disponible en: bit.ly/3jooQJw
- Telles, E., & Paschel, T. (2014). *Who Is Black, White, or Mixed Race? How Skin Color, Status, and Nation Shape Racial Classification in Latin America*. *American Journal of Sociology*, 120(3), 864–907. <https://doi.org/10.1086/679252>
- Telles, E., Flores, R. & Urrea-Giraldo, F. (2015). *Pigmentocracies: Educational Inequality, Skin Color and Census Ethnoracial Identification in Eight Latin American Countries*. *Research in Social Stratification and Mobility*. Vol. 40, p. 39-58. Disponible en: bit.ly/3Dt8pWa

- Telles, E. & Martínez, R. Ed.(s) (2019). Pigmentocracias. Color, etnicidad y raza en América Latina. Editorial Fondo de Cultura Económica
- Urrea, F. (2009). Entre lo étnico y lo racial: la evolución de las estadísticas sobre afrodescendientes en Colombia, 1993-2005 y 2005-2009. Ponencia presentada en las Jornadas de Trabajo sobre Visibilidad Estadística Étnico-Racial Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal en Colombia: Lecciones Aprendidas y Nuevos Retos de Cara al Censo Nacional de Población del Año 2015. Cartagena de Indias, de negros y de negras, 15, 16 y 17 de diciembre del 2009
- Valdivia, N. (2011). El uso de categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú: balance y aportes para una discusión. Disponible en: <http://www.grade.org.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/ddt60.pdf>
- Valdivia, N. (2012) El uso de las categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú. Balance y aportes sobre el uso de esta categoría para el análisis social y las políticas públicas. Contribuciones al debate sobre la formulación de políticas públicas, N.º 17. Disponible en: bit.ly/3kXyYML
- Villatoro, P. (2021). La medición de la discriminación en base al autorreporte: estado de situación y desafíos. Serie Estudios Estadísticos, N.º 102 (LC/TS.2021/87), Santiago de Chile.: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Disponible en: bit.ly/3XScFXy
- Zuberi, Tukufu. (2008). Deracializing Social Statistics. Problems in the Quantification of Race. White Logic, White Methods. Racism and Methodology. Edit by Zuberi Tukufu y Eduardo Lanham Bonilla-Silva. Maryland: Rowman & Littlefield.

**LA INVISIBILIDAD ESTADÍSTICA DE
LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA Y SU IMPACTO
EN LOS DERECHOS HUMANOS**

Ilex-Acción Jurídica

... del ...
... Basilio ...
... (a), mulato(a) ...
... (a) afrodes ...
... de San Andres Provic ...
... ocolombiano(a)? X
... afrocolombiano(a)? ...
... (a)? Raizal del ...
... o(a) de San Basilic ...
... Negro(a), mulato(...
... , mulato(a) afrode ...
... le San Andres Provi ...
... ocolombiano(a)? ...
... , afrocolombiano(a) ...
... o(a)? X Raizal de ...
... ro(a) de San Basil: ...
... (a), mulato(a) afro ...
... rodescendiente, afr ...
... rovidencia y Santa ...
... ? Raizal del ar ...
... asilio? X Negro ...
... l del arcipielago c ...
... X Palenquero(a) ...
... lato(a) afrodes ...
... rodescendiente, af ...
... rovidencia y Santa ...
... ? Raizal del a ...